

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 155 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Virginia Giraldo Gómez, contra la empresa "Hostelería Don Manuel, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal:

Parte dispositiva:

Se decreta el embargo de los útiles y enseres que se encuentren en el domicilio social de la empresa "Hostelería Don Manuel, Sociedad Limitada", actualmente con el nombre "Restauraciones Aimir", librándose para ello testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Madrid al efecto de que por la comisión judicial se proceda al embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades 11.049,06 euros de principal, más 1.104,91 euros, más 828,68 euros para costas e intereses de ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiéndose solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la fuerza pública, así como hacer uso de los medios de personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al artículo 244 de la Ley de Procedimiento Laboral las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Ana María Ruiz-Burgos Moreno.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Hostelería Don Manuel, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.124/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria de lo social del número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Severo Madani Uriri, contra "Amarcar Madini, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.356 de 2008, se ha acordado citar a "Amarcar Madini, Sociedad Limitada", en

ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de marzo de 2009, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Orense, número 22, de esta capital, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Amarcar Madini, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.625/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria de lo social del número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Lara Sánchez Galán, contra "Bai Promoción de Congresos, Sociedad Anónima", "Creek Bay Promociones, Sociedad Limitada", "Co de Servicios, Sociedad Anónima", "Sociedad Mercantil Estatal TVE, Sociedad Anónima", "Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima", "Randstad Project Services, Sociedad Limitada", "Penélope Producciones, Sociedad Limitada", "Eurocásting Servicios TV, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.526 de 2008, se ha acordado citar a "Eurocásting Servicios TV, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de marzo de 2009, a las ocho cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Orense, número 22, primera planta, de esta capital, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Eurocásting Servicios TV, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publica-

ción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.624/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria de lo social del número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don David Rodríguez Machuca, doña Gema Romero Rivas, don Jhon Fredy Moncada Franco, don Juan Antonio Martínez Arroyo, don Mauricio Alejandro Pizarro Chacón, don Pedro Vivas Martínez y doña Alba Bernardita Andrango Gualoto, contra "Plastificados Publicorreo y Marketing Directo La Distribución, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 846 de 2008, se ha acordado citar a "Plastificados Publicorreo y Marketing Directo La Distribución, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de marzo de 2009, a las nueve horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Orense, número 22, de esta capital, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Plastificados Publicorreo y Marketing Directo La Distribución, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.616/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 37 DE MADRID

EDICTO

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial de lo social del número 37 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Abelardo Resino Olivares, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, "Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social", y "Mithra Servicios Inte-